

ACCIÓN URGENTE

SINDICALISTA IRANÍ, EN HUELGA DE HAMBRE

El sindicalista iraní Esmail Abdi se declaró en huelga de hambre el 24 de abril para protestar contra el trato que reciben los profesores y los trabajadores en Irán, por un lado, y contra el rechazo de su petición de un permiso carcelario, por el otro. Es preso de conciencia y está cumpliendo una pena de seis años en la prisión de Evin de Teherán por sus actividades sindicales pacíficas.

Esmail Abdi, profesor de matemáticas y miembro de la junta directiva de la Asociación Profesional de Docentes de Teherán, anunció su intención de declararse en huelga de hambre el 17 de abril en una carta abierta que escribió el 11 de abril. Retrasó el comienzo de la huelga una semana tras prometerle la fiscalía que iba atender sus quejas. Su esposa ha dicho que, como las autoridades no cumplieron su promesa, el 24 de abril inició la huelga.

En su carta, Esmail Abdi criticó la falta de equidad en la distribución de la riqueza y el acceso de a la educación en el país, la existencia de salarios por debajo del umbral de la pobreza para quienes se dedican a la enseñanza y los continuos recortes del presupuesto para educación del país. También expresó preocupación por que haya algunos sindicalistas que se enfrentan a cargos relacionados con la seguridad nacional y por que algunas entidades del sistema hayan ejercido “presión sobre el poder judicial para que dicte actas de acusación y sentencias, rechace solicitudes de revisión judicial ante el Tribunal Supremo, niegue permisos de libertad condicional e incluso intervenga en la concesión de permisos carcelarios”. Finalmente, exigió que se le concediera el permiso carcelario que había solicitado.

Esmail Abdi fue detenido por primera vez por agentes de la Guardia Revolucionaria el 27 de junio de 2015, y pasó 40 días recluido en régimen de aislamiento. En febrero de 2016 fue condenado a seis años de prisión tras un juicio injusto ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, que lo declaró culpable de “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” por sus actividades sindicales pacíficas. Quedó en libertad con fianza el 14 de mayo de 2016, tras dos semanas de huelga de hambre. En octubre de 2016 se confirmó en apelación su condena, que comenzó a cumplir tras ser detenido el 9 de noviembre de 2016. Presentó dos solicitudes de revisión judicial de la causa contra él, pero el Tribunal Supremo las rechazó en febrero y octubre de 2017, respectivamente.

Escriban inmediatamente en persa, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen a Esmail Abdi en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por sus actividades sindicales pacíficas, y que garanticen que, mientras tanto, tiene acceso a un profesional de la salud cualificado, que pueda atenderlo de acuerdo con la ética médica;
- pidiéndoles que pongan fin al uso indebido del sistema de justicia penal contra quienes ejercen pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y de asociación;
- pidiéndoles que respeten y protejan el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección, que está garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), tratados que Irán ha ratificado.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 6 DE JUNIO DE 2018 A:

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadeghi Larijani c/o Public
Relations Office
Number 4, Dead end of 1 Azizi
Above Pasteur Intersection
Vali Asr Street, Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Fiscal general de Teherán

Prosecutor General of Tehran

Abbas Ja'fari Dolat Abadi
Office of the General and Revolutionary
Prosecutor
Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
Teherán, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:

Adjunto para Derechos Humanos y
Asuntos Internacionales del Ministerio de
Justicia
Deputy for Human Rights and
International Affairs, Ministry of Justice_
Mahmoud Abbasi
Number 1638, Below Vali Asr Square
Vali Asr Street, Tehran, Irán

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 171/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6260/2017/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SINDICALISTA IRANÍ, EN HUELGA DE HAMBRE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En una carta abierta publicada el 11 de abril del 2018, Esmail Abdi dijo: “Por la presente declaro mi solidaridad con todos los profesores y trabajadores del mundo, y como profesor y miembro de la junta directiva de la Asociación Profesional de Docentes de Teherán [...] advierto de las ominosas consecuencias de las prácticas ilegales y arbitrarias del poder judicial”. Se puede consultar el texto completo de la carta de Esmail Abdi en el enlace siguiente: <https://www.workers-iran.org/imprisoned-iranian-teacher-email-abdi-to-begin-hunger-strike-as-of-april-17-2018/>.

Esmail Abdi fue detenido el 27 de junio de 2015, cuando acudió a la fiscalía de la prisión de Evin para preguntar por qué se le había impuesto la prohibición de viajar. Se le había impedido viajar a Armenia para solicitar un visado a fin de asistir al 7.º Congreso Mundial de Educación en Canadá, en julio de 2015. Antes de su detención, agentes de los servicios de inteligencia lo habían citado reiteradamente para interrogarlo. Durante esos interrogatorios, los agentes le advirtieron de que no se asociara a organizaciones internacionales tales como la Internacional de la Educación, sindicato mundial de docentes, y le dijeron que su participación en reuniones internacionales era una “línea roja”. La condena de seis años de prisión por “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” le fue impuesta por sus actividades sindicales pacíficas, entre ellas asociarse a la Internacional de la Educación y organizar manifestaciones pacíficas de docentes ante el Parlamento en abril de 2015 para protestar por los bajos salarios, el presupuesto insuficiente para educación y el encarcelamiento de sindicalistas de la enseñanza.

Debido a sus actividades sindicales legítimas, se ha despedido sin justificación u obligado a jubilarse prematuramente a defensores y defensoras de los derechos de los trabajadores, se los ha sometido a represalias por protestar pacíficamente en demanda de salarios no pagados, se los ha detenido de manera arbitraria y se los ha condenado a largas penas de prisión por cargos falsos relacionados con la seguridad nacional. Mahmoud Beheshti Langroodi, portavoz de la Asociación Profesional de Docentes de Teherán, es otro profesor que cumple también una condena de cárcel en Irán por sus actividades sindicales. Los sindicalistas están protegidos por la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, que pone de relieve la obligación de los Estados de respetar el derecho a defender los derechos humanos —incluidos los derechos sindicales— y de proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos del hostigamiento, la detención arbitraria y la tortura y otros malos tratos.

Las investigaciones de Amnistía Internacional muestran constantemente que el poder judicial de Irán carece de independencia y es especialmente susceptible a la presión que ejercen sobre él los servicios de inteligencia y seguridad para que declare culpables a defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas disidentes y les imponga severas penas. La falta de independencia del sistema de justicia penal de país permite también a los funcionarios de los servicios de inteligencia y seguridad ejercer un poder y una influencia ilegítimos sobre los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso de las personas presas a servicios médicos adecuados y la concesión de permisos carcelarios y de la libertad condicional. Los funcionarios de los servicios de inteligencia y seguridad someten también a represalias a las personas presas que denuncian abusos contra los derechos humanos desde la cárcel.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), tratados que Irán ha ratificado, imponen a las autoridades iraníes la obligación de respetar y proteger el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, así como el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección. Aunque la Asociación Profesional de Profesores de Teherán está registrada legalmente, Irán prohíbe en general la formación de sindicatos independientes (para más información, véase *Caught in a web of state repression: Iran's human rights defenders under attack*). El artículo 22.1 del PIDCP establece: “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”. El artículo 8 del PIDESC garantiza “el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección”.

Nombre: Esmail Abdi
Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 171/15 Índice: MDE 13/8278/2018 Fecha de emisión: 25 de abril de 2018